

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 38 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

##### Gerencia Regional del Catastro de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” número 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio (euros)		Cociente (1)/(2)
	Padrón 2011 (1)	Nueva ponencia (2)	
Galapagar	55.729,37	118.641,74	0,46
Morata de Tajuña	41.754,55	85.731,18	0,48
Móstoles	33.372,42	74.810,16	0,44
Valdemoro	49.157,03	102.346,02	0,48
Valdilecha	32.390,37	80.247,32	0,40

Dichos valores permanecerán expuestos al público, durante un período de quince días (sin contar sábados), en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, sita en la calle Guzmán el Bueno, número 139, desde el 26 de julio hasta el 16 de agosto de 2011, en horario de nueve a catorce.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico, de los términos municipales mencionados con anterioridad, durante el plazo de diez días hábiles (sin contar sábados), a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia Regional del Catastro señalada, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Madrid, a 21 de julio de 2011.—El gerente regional del Catastro de Madrid, L. Antonio García Zarza.

(02/6.566/11)